

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento una Carta de Cesión de Acciones que se contiene y determina al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece a la suscripción de este contrato, en calidad de **CEDENTE**, el señor Jaime Andrés Ferre Merino, de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 091203401-1, domiciliado en Guayaquil; y, en calidad de **CESIONARIO**, la sociedad SENTINEL PARTNERS LTD, constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con IBC número 1761082, domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas, representada por su apoderado, Miguel Mariano Gonzalez Ramírez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 091435047-5 y domiciliado en Guayaquil.-

TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- En este acto, el CEDENTE tiene a bien transferir a favor del CESIONARIO 14.999 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de \$1,00 cada una, de la compañía SOFIPAC S.A. con RUC 0992819847001 y número de expediente 170900, contenidas en el título de acciones número 1. Se deja constancia expresa que la presente transferencia incluye todos los derechos que pudiera tener el CEDENTE en la compañía SOFIPAC S.A. incluyendo saldos a su favor en cuentas acreedoras, resultados acumulados, dividendos por pagar y reservas.

CUARTA: VALORACIÓN DE LA TRANSFERENCIA.- Las partes acuerdan realizar esta transferencia se realiza a título oneroso, por cuanto esta "carta de cesión de acciones" tiene carácter de compraventa, y establecer como justo precio por cada acción la suma de \$1,00, en consecuencia, la cuantía de total de la transferencia de acciones contenida en este instrumento es de \$15.000. Las partes declaran que el precio de esta transferencia será pagado por el CEDENTE al CESIONARIO conforme consta en convenio separado.-

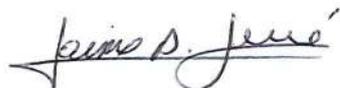
QUINTA: FONDOS LÍCITOS.- El CESIONARIO declara que los fondos que utilizará para el pago del precio tienen origen lícito y se compromete a librar al CEDENTE de cualquier responsabilidad respecto a tales efectos.-

SEXTA: FORMALIDADES.- Las partes dejan constancia expresa que esta carta de cesión de acciones adherida al título de acciones que en este acto entrega el CEDENTE al CESIONARIO tendrá los efectos de "nota de cesión" conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley de Compañías. Se autoriza al CESIONARIO a notificar de la transferencia de dominio constante en este instrumento al representante legal de la compañía quien deberá registrarla en el libro de Acciones y Accionistas y notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.-

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran aceptar todas las cláusulas y declaraciones contenidas en este instrumento por así convenir a sus intereses.-

Para constancia de lo cual las partes firman este instrumento en tres ejemplares de igual tenor en la ciudad de Guayaquil, este 15 de octubre de 2015.-

CEDENTE



Jaime Andrés Ferre Merino
C.C. 091503401-1
Miami, USA

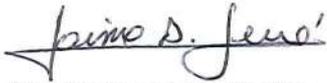
CESIONARIO



Por SENTINEL PARTNERS LTD
Miguel Mariano Gonzalez Ramirez
C.C. 0914350475
Guayaquil, Ecuador.

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la cesión que antecede en el libro de acciones y accionistas de la compañía **SOFIPAC S.A.**

Guayaquil, 15 de octubre de 2015.-



Jaime Andres Ferre Merino
C.C. 091503401-1
Gerente General